I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
*** * ALCALDIA * ***
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO Nº 836 / (C)

Lota, 29 MAR. 2019

Vistos:

Memorándum N° 013 del 13.03.2019,de Encargada de Innovación Escolar y Fondos Concursales Departamento de Educación Municipal de Lota, Memo 78 de fecha 14.03.2019 del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Lota. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y Doña **ROCIO SOLEDAD RIQUELME MATAMALA:** Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde; Resolución N ° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 28 de febrero de 2019, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", Don Hedson Díaz Cruces y **Doña ROCIO SOLEDAD RIQUELME MATAMALA** quien en el mes de Enero de 2019asumió ser la Tens encargada de la salud de los jóvenes participantes del Campamento de Verano San Matías, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a Doña **ROCIO SOLEDAD RIQUELME MATAMALA,** será de $100.000.- (cien mil pesos) impuesto incluido, los cuales se pagarán en el mes de febrero de 2019, previa presentación de su boleta de honorario e informe de actividades de la Encargara Innovación Escolar y Fondos Concursables del Departamento de Educación Municipal de Lota.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001 –

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/EMR/JRAZ/YVO/JSS/RCHM/lgj
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.